

ADENDA No. 8 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO:

Proceso de selección objetiva para declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario, en Frecuencia Modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D, en los municipios del territorio nacional incluidos en el anexo técnico de los presentes términos

En Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de abril de 2024, el Viceministro de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades conferidas en la Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 2019, el numeral 5 del artículo 1.1. de la Resolución 1725 de 2020 subrogado por el artículo 1 de la Resolución 2984 de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la Resolución 2614 de 2022 “Por la cual se reglamenta el Servicio Público de Radiodifusión Sonora, se deroga la Resolución 415 de 2010 y se dictan otras disposiciones” considera necesario modificar el plazo establecido para la “Expedición de acto de viabilidad”, término actualmente dispuesto en el cronograma de la Convocatoria para el 15 de abril de 2024, teniendo en cuenta, en específico, la recomendación del comité verificador en el informe final de evaluación publicado el día de hoy, en relación con la declaratoria de viabilidad de noventa y ocho (98) propuestas de comunidades organizadas en noventa y ocho (98) municipios del país, para el otorgamiento de licencia de concesión para la prestación en gestión indirecta del Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario. Lo anterior, con el fin de que este Despacho cuente con el tiempo necesario para elaborar y expedir la totalidad de los actos administrativos requeridos.

En consecuencia, se expide la Adenda No. 8 a los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. 002 de 2023, en el sentido de modificar el plazo establecido para la “Expedición de acto de viabilidad”, en los siguientes términos:

“2.2. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso de selección objetiva:

Actividad	Fecha
Publicación de borrador de estudios previos y términos de referencia	5 de junio de 2023
Presentación de observaciones al borrador de términos de referencia	del 5 de junio de 2023 al 27 de junio de 2023 hasta las 11:59 pm
Revisión y respuesta de observaciones al borrador de términos de referencia	del 28 de junio de 2023 al 12 de julio de 2023
Publicación de matriz de respuestas a las observaciones al borrador de términos de referencia	13 de julio de 2023
Expedición del acto administrativo de apertura de la Convocatoria Pública y publicación de términos de referencia definitivos	17 de julio de 2023
Presentación de observaciones a los términos de referencia definitivos	del 24 de julio de 2023 al 8 de agosto de 2023
Revisión y respuesta de observaciones a los términos de referencia definitivos	del 9 de agosto de 2023 al 15 de agosto de 2023
Publicación de matriz de respuestas a las observaciones a los términos de referencia definitivos	15 de agosto de 2023
Expedición de Adendas	16 de agosto de 2023
Socialización y aclaración de los términos de referencia definitivos	del 17 de agosto de 2023 al 7 de septiembre de 2023
Presentación de propuestas	del 11 de septiembre de 2023 al 23 de octubre de 2023 11:59 pm

Actividad	Fecha
Evaluación de propuestas	del 24 de octubre de 2023 al 22 de diciembre de 2023
Publicación informe preliminar de evaluación	26 de diciembre de 2023
Observaciones al informe preliminar de evaluación	Del 27 de diciembre de 2023 al 2 de febrero de 2024 11:59 pm
Revisión y respuesta de observaciones	del 5 de febrero de 2024 al 10 de abril de 2024
Publicación Informe final de evaluación	12 de abril de 2024
Expedición de acto de viabilidad	Del 15 de abril de 2024 al 22 de abril de 2024

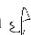
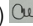
Los plazos fijados en los presentes términos de referencia se entenderán en **días hábiles**, salvo que se indique expresamente que son calendario, al tenor de lo dispuesto por el artículo 62 del Código de Régimen Político y Municipal.


NOTA: Es responsabilidad del participante en el proceso verificar en la página web www.mintic.gov.co y el micrositio <https://www.mintic.gov.co/micrositios/asignacionemisorascomunitarias2023/822/w3-channel.html>, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de los términos de referencia.”

Las demás condiciones de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública No. 002 de 2023 que no se modifican a través de la presente Adenda No. 8, se mantienen vigentes.

(Firmado Digitalmente)
GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA
Viceministro de Conectividad

Proyectó: Jhon Jairo Canizalez Manios - Subdirección de Radiodifusión Sonora 

Revisó: Jair de Jesús Barceló Thomas – Subdirector de Radiodifusión Sonora 
Carolina Figueredo Carrillo – Directora de Industria de Comunicaciones(e) 

Ruby Loraine Silva Rueda – Despacho Ministro 

Diego Andrés Salcedo Monsalve - Despacho Viceministro de Conectividad 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Adenda 8 12042024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240412-162508-e2b773-95365006

Creación: 2024-04-12 16:25:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-12 17:21:17



Escanee el código
para verificación

Firma: viceministro de conectividad

GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA

79.297.130

gjurado@mintic.gov.co

Viceministro de Conectividad

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Adenda 8 12042024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240412-162508-e2b773-95365006

Creación: 2024-04-12 16:25:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-12 17:21:17



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA gjurado@mintic.gov.co Viceministro de Conectividad Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-04-12 16:25:09 Lec.: 2024-04-12 16:32:34 Res.: 2024-04-12 17:21:17 IP Res.: 191.156.62.25